

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6473

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio telegrafía, con fecha de ayer, á esta Presidencia, desde San Ildefonso, lo que sigue:

S. M. la Reina y su Augusto hijo el Infante Don Jaime continúan sin novedad, así como Sus Majestades el Rey y la Reina Doña María Cristina y S. A. R. el Príncipe de Asturias.

(Gaceta 30 de Junio)

Núm. 1445

## Gobierno Civil

### Circular

Recuerdo á los Señores Alcaldes de la provincia, la circular de este Gobierno civil de fecha 4 de Septiembre de 1906, inserta en esta publicación oficial correspondiente al núm. 6187, ordenando el exacto cumplimiento del servicio relativo á la estadística de precios de los principales artículos de consumo y tipo de jornales, servicio dispuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico en virtud de las facultades que le están conferidas por el Real Decreto de 1.º de Octubre de 1901.

Palma 1.º de Julio de 1908.

El Gobernador  
L. de Irazzábal

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Deuda pública con 4 por 100 de interés anual y amortizable en cincuenta años, que con arreglo á ley de 26 del actual ha de emitirse por un valor nominal de 160 millones de pesetas, llevará la fecha de 1.º de Julio de 1908, y desde dicho día devengará intereses, dividiéndose en las cinco series determinadas en la ley de su creación, y que son las siguientes: Serie A, de á 500 pesetas; serie B, de á 2 500; serie C, de á 5.000; serie D, de á 12.500; serie E, de á 25.000. El pago de intereses se realizará por trimestres vencidos en 1.º de Octubre, 1.º de Enero, 1.º de Abril y 1.º de Julio de los respectivos años, y la amortización se satisfará también en las mismas fechas, previos los correspondientes sorteos.

Art. 2.º Estará á cargo del Banco de España el servicio de pago de intereses y amortización de la Deuda amortizable al 4 por 100. Estos pagos se harán en Madrid y las demás plazas del Reino donde tenga sucursales aquel establecimiento.

Art. 3.º Los 160 millones de pesetas en títulos de Deuda amortizable creados por la ley de 26 del actual y á que se refieren los artículos anteriores, se negociarán en suscripción pública. La suscripción se hará en las oficinas del Banco y en todas las sucursales que el mismo designe el día 9 de Julio próximo, cediéndose los títulos al tipo de ochenta y cinco, setenta y cinco céntimos por ciento del valor nominal por cantidades que no bajen de 500 pesetas, ó sean múltiplos de esta suma.

Art. 4.º En pago de la suscripción se admitirán por todo su valor nominal y los intereses vencidos las obligaciones de Deuda flotante de Ultramar emitidas con arreglo á los Reales decretos de 28 de Mayo de 1907 y 11 de Abril último.

Art. 5.º Los pedidos de suscripción en obligaciones ó en metálico se harán con arreglo á los impresos que facilitará el Banco de España, y si se hace por medio de Agente de Cambio y Bolsa ó de Corredor de Comercio en las plazas donde no haya Agentes de Cambio, se les abonará á todos ellos el corretaje oficial.

Art. 6.º A los pedidos á pagar en obligaciones de Deuda flotante de Ultramar se acompañarán estos valores debidamente facturados. En estas suscripciones se entregarán residuos por la parte de las mismas que no completen 500 pesetas nominales.

Art. 7.º Los suscriptores que hagan sus pedidos presentando en pago obligaciones de Deuda flotante de Ultramar mencionadas en el art. 4.º, recibirán un resguardo talonario, que será canjeado por las correspondientes carpetas provisionales, contizables en Bolsa, y éstas lo serán á su tiempo por los títulos definitivos de Deuda al 4 por 100 amortizable.

Art. 8.º Si el producto de la suscripción pública fuese superior á la cantidad de 160 millones de pesetas, se hará un prorrateo entre los suscriptores para reducir sus pedidos á la cantidad que proporcionalmente les corresponda, la cual se abonará en un residuo cuando no llegue á 500 pesetas nominales. Las suscripciones hechas á pagar en obligaciones de la Deuda flotante de Ultramar quedan exceptuadas del prorrateo.

Art. 9.º Los suscriptores á pagar en metálico entregarán al hacer sus pedidos el 10 por 100 de su importe nominal, recibiendo un resguardo talonario de su proporción. El día 20 de Julio próximo entregarán la cantidad necesaria para completar, con la ya pagada, el total importe de la suscripción, recogiendo los resguardos á los interesados y facilitándoles las correspondientes carpetas provisionales.

Art. 10. En representación de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que se emiten, y en tanto que se confeccionan, se emitirán carpetas provisiona-

les negociables en Bolsa, de los mismos valores, en la proporción que se estime necesaria, con cuatro cupones, representativos de los intereses á satisfacer á los vencimientos de 1.º de Octubre de 1908 y 1.º de Enero, 1.º de Abril y 1.º de Julio de 1909.

Art. 11. El Ministro de Hacienda concertará con el Banco de España la ejecución de los servicios de negociación, pago de intereses y amortización de la Deuda al 4 por 100 que ha de emitirse.

Art. 12. El coste de la confección de carpetas provisionales y de los títulos, gastos de corretaje y demás que cause la emisión serán aplicados á la misma como minoración de su producto.

Art. 13. El Ministro de Hacienda dará cuenta á las Cortes de este decreto y del resultado que ofrezcan las operaciones que en él se disponen.

Dado en San Ildefonso á veintisiete de Junio de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
Gayetano Sánchez Bustillo

(Gaceta 28 de Junio)

## SECCION OFICIAL

Núm. 1446

### DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Debiendo verificarse en 1.º de Julio próximo, el pago de la 20.ª y última amortización semestral de las obligaciones, Serie A, números 14, 25, 33, 40 y 92 y de la Serie B, números 22, 29, 34, 75 y 79, del empréstito provincial, contratado por esta Diputación para contribuir á los gastos de la guerra con los Estados Unidos y defensa de estas islas, cuyas obligaciones son, las que quedan por amortizar después de haberse verificado todos los sorteos semestrales preceptuados en las bases aprobadas por Real orden de 23 de Abril de 1898; se pone en conocimiento de los tenedores de dichas obligaciones, que el expresado pago se verificará en la Depositaria provincial desde la citada fecha previa presentación de los títulos correspondientes.

Palma 30 Junio de 1908.—El Presidente, José Alcover.

Núm. 1447

### INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

#### Sección de Estadística de Baleares

Circular.—Para la continuación del servicio relativo á la estadística de precios de los principales artículos de consumo y tipos de jornales, los señores Alcaldes de esta provincia habrán recibido un estado impreso para que después de diligenciado llenándolo con los datos que hagan referencia al primer semestre del actual año, me sea devuelto dentro la primera

quincena de este mes, según lo ordenado por la Superioridad.

Si algún señor alcalde no hubiese recibido el citado impreso el día 5 del actual, se servirá manifestármelo á los fines consiguientes.

Dada la suma importancia que la Superioridad concede á la estadística de que se trata, no dudo del celo de los señores Alcaldes, que secundarán eficazmente los propósitos que se tiene de que resulte dicha estadística con el mayor grado de exactitud posible.

Palma 1.º de Julio de 1908.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Núm. 1448

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1907.

Sesión del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas que en junto suman pesetas 4453'55.

Se acordó prevenir al dueño de la fábrica de hormas de la calle de los Olmos que la ponga en las condiciones debidas.

Se acordó aprobar las condiciones para la subasta de los servicios suministro de carruajes para servicios municipales, subvenciones á los caballos de la guardia municipal y para la recaudación y aprovechamiento del arbitrio sobre perros que transitan por la vía pública.

Se acordó el traspaso de la sepultura n.º 204 de la circunferencia del Cementerio á favor de D.ª María Pocoví.

Se acordó que á contar del día 1.º de Enero de 1908 se aumente hasta 250 pesetas el alquiler del local que ocupa la escuela de niños de la Indiotería.

Se aprobó el acta de remate á favor de D. Juan Garau, para la supuesta de construcción de sepulturas en el Ensanche del Cementerio.

Se autorizó la modificación del Kiosco de la Plaza de Cort conforme disponga el Arquitecto municipal.

Se autorizó á D. Gabriel Fuster, para cambiar un cierre de cristales de su casa, calle de San Miguel n.º 28.

Se aprobó la hoja de aprecio de las parcelas expropiadas en la calle de San Miguel, casa números 4 y 6 angular con la de Rubí y la de la parcela sobrante de la casa n.º 8 de la misma calle.

Se acordó reiterar la orden de derribo de las obras verificadas sin permiso, en la casa números 39 y 41 calle de San Miguel angular con la de Arabi.

Se aprobó el justiprecio de una parcela solicitada por D. Miguel Bibiloni en la calle n.º 43 del Ensanche; de otra parcela de la misma calle solicitada por don Bartolomé Omas y de otra en la misma calle solicitada por D.ª Magdalena Bosch.

Se concedió permiso á Doña Coloma Amengual para construir una casa en la calle 43 del Ensanche.

Se aprobó el justiprecio de una parcela que desea adquirir D.ª Coloma Amengual en la calle 43 del Ensanche.

Se acordó se gire una visita de inspección en las construcciones del Ensanche situadas en los predios «S'Hortet y Es Colomé» para ver si reúnen las condiciones del permiso.

Se acordó conceder un socorro a la cursal de la Cruz Roja de Son Sardina.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas que en junto suman pesetas 10178'30.

Se procedió al sorteo de los 23 bonos que deben ser amortizados en 1.º de Enero de 1908.

Se acordó que Juan Martorell Matas sea baja en la brigada de Bomberos.

Se aprobaron las condiciones para dar a subasta para durante el año 1908, el servicio de suministro de libros, carpetas, papel, impresos y demás que necesite la Secretaría del Ayuntamiento y dependencias municipales.

Se acordó la instalación de tres lámparas incandescentes en la Muralla del Mar.

Se acordó que D. Anacleto López y su familia sea alta en el padrón de vecinos de esta Ciudad.

Se concedió a D. Juan Bautista Enseñat, una indemnización de 250 pesetas por los gastos que le ocasionó el cargo de Delegado de este Ayuntamiento en la Exposición de Artes de la mujer que se celebró en Marsella.

Se concedieron varios permisos a particulares para verificar obras.

Se adjudicó definitivamente a D. Gabriel Sart y Jaume, la subasta para la construcción de un trozo de alcantarilla desde la calle de Boneo a la de Montenegro.

Se aprobó el exceso de obra de la alcantarilla de la plaza de Palou y Coll.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se aprobó el justiprecio de una parcela de avance y otra de retroceso en la finca situada en la calle 43 del plano de Ensanche, propiedad de D. Francisco Bauzá.

Se aprobó el justiprecio de una parcela que a de expropiarse a D. Antonio Carbonell de la calle 43 del plano de Ensanche.

Se concedió permiso a D. Victorino Rosselló para construir una casa en terrenos de su propiedad sito en «Son Salfieret».

Se acordó se notifique a D. José Comas pida permiso para la colocación de una vidriera en el portal de su casa sito en la calle 3 del plano de Ensanche.

Se aprobó el justiprecio de una parcela que solicitó adquirir el Director del Colegio del dulcísimo nombre de Jesús en la calle 43 del Ensanche.

Se acordó pase a la Comisión de Ensanche el informe emitido por el Cronista D. Benito Pons, referente a la Puerta de la Rinconada de Santa Margarita.

Se acordó la expropiación de los terrenos que sean necesarios para el ensanche de la vía señalada con el n.º 48 del plano de Ensanche.

Se acordó la construcción de un pasadizo de piedra desde la calle de Garau a la señalada con la letra (B.) del plano de Ensanche.

Se acordó la terminación de una alcantarilla desde el vértice de las calles (B e Y) hasta el mar en el plano de Ensanche.

Se acordó la plantación de árboles en la calle (B) del ensanche.

Se aprobó el certificado expedido por el Arquitecto municipal de las obras realizadas durante el mes de Octubre en la apertura del Baluarte del portillo de Santa Margarita.

Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del mes de Noviembre y anteriores, importante pesetas 246 561'50.

Se acordó que para la próxima sesión, la Comisión de ensanche formule dictamen referente a la conservación de la Puerta de Sta. Margarita y venga acompañado del presupuesto de las obras que tengan que realizarse.

Se acordó costear la instalación del alumbrado por gas del actual matadero.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron varias cuentas que en junto suman pesetas, 195'54.

Se acordó el pago de las expropiacio-

nes de las fincas que deben derribarse para poner en comunicación la plaza del Progreso y de la Navegación del Arrabal de Sta. Catalina.

Se acordó aceptar el ofrecimiento de varios vecinos de construir una alcantarilla en las calles de la Fábrica, Pou y Cardá, hasta empalmar con la de la Plaza de la Navegación.

Se aprobaron las formalidades que deben seguirse para el pago de la subvención por parte del Ayuntamiento para dicha alcantarilla.

Se declaró prófago al mozo José Prats Serra n.º 23 del sorteo y reemplazo de 1907.

Se aprobó el acta de recepción de una verja de hierro para cerrar un sitio del Cementerio.

Se autorizó a la Comisión de Fomento para invertir las 500 pesetas consignadas en presupuesto, en la adquisición de premios para los alumnos de las escuelas municipales.

Se concedieron varios permisos a particulares para verificar obras.

Se acordó devolver a D. Miguel Cañellas la fianza que tiene constituida para garantizar las obras de reforma de un trozo del camino de la Vileta.

Se acordó la adquisición de efectos y material para la sección técnica de obras.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se concedió permiso a D. Antonio Coll, para verificar ciertas obras en su casa situada en el camino de Ronda, angular con el de Buñola.

Se acordó notificar a varios propietarios de fincas construidas en los predios de «S'Hortet y Es Colomé» procedan a la reforma de sus respectivas propiedades ajustandolas al Reglamento para edificaciones en el Ensanche.

Se acordó una permuta de parcela con D. Juan Mir y Jaume lindante con su propiedad situada en el Ensanche.

Se aprobaron las bases del concurso para proveer la plaza de Recaudador de impuestos municipales los cuales deben recaudarse por administración.

Se acordó la cancelación de las hipotecas constituidas a favor del Ayuntamiento en los años 1854 a 1858 por D. José María Vives y Parets

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas que en junto suman pesetas 1229'11.

Se concedió permiso a D. Bartolomé Ramis, para ensanchar una ventana de la casa n.º 20 de la calle de Pelaires.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Octubre último.

Se acordó encargar al Archivero la custodia de la Legislación Legislativa; que se construyan estanterías para guardar dichos volúmenes.

Se acordó la colocación de un portier en el portal principal del Salon de Sesiones.

Se acordó la reparación de varios desperfectos de una cafetería y escusados del colegio de la Crianza.

Que sea devuelta a D. Francisco Forteza y Segura, la fianza que tiene constituida en garantía de la construcción de una verja de hierro para el cementerio.

Que sea alta en el padrón de vecinos D. Gaspar Moner y Valent juntamente con su familia.

Se adjudicó a D. Bartolomé Comas, una parcela de la calle del Ensanche número 43.

Se concedieron varios permisos para obras en el Ensanche.

Se aprobó la distribución de fondos correspondiente al mes de Noviembre del presupuesto especial de Ensanche.

Se acordó la adquisición de varios efectos para el personal técnico del Negociado de Ensanche.

Se acordó satisfacer con cargo a imprevisos los gastos que corresponden al Ayuntamiento para la formación del Censo electoral, abriendo al efecto un crédito de 1.000 pesetas.

Palma 8 Enero de 1908.—El Alcalde, Antonio Rosselló.—P. A. del A.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

## AYUNTAMIENTO DE LLÓSETA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta municipal durante el 4.º trimestre de 1907.

Sesión del día 3 Octubre.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre. Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se dió cuenta del resultado negativo que han dado las subastas en el expediente de adopción de medios para cubrir los Cupos de Consumos y demás recargos para el próximo año de 1908 acordándose se remita dicho expediente a la Administración de Hacienda a los efectos procedentes.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas. Se dió cuenta de que el Sr. Gobernador Civil había remitido aprobado el Presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1908.

Sesión del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento. Se dió cuenta de una comunicación del Colegio Oficial de Veterinarios manifestando haber nombrado para el reconocimiento de las reses cerdosas en este termino municipal al veterinario de Binisalem D. Gregorio Ortega en vista de lo cual, el Ayuntamiento acordó no prestar conformidad a dicho nombramiento por tener nombrado desde Mayo de 1906 a D. Juan Oliver Colomar.

Sesión del día 7 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos del mes actual. Se dió cuenta de que el expediente de medios para cubrir los cupos de Consumos en el próximo año 1908 había sido aprobado por el Sr. Administrador de Hacienda y autorizado este Ayuntamiento para cubrirlos por medio de reparto vecinal. Se aprobaron los repartos de la Contribución rústica y urbana, y que se expongan al público durante ocho días.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento.

Sesión del día 3 Diciembre.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes acordándose su cumplimiento. Se aprobó la distribución de fondos del mes actual. Se aprobaron los pliegos de condiciones para subastar los arbitrios llamados Matadero, Puestos públicos y Corral para el próximo año de 1908 bajo los tipos de 225, 150 y 10 pesetas respectivamente.

Sesión del día 12.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida.

Sesión del día 19.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento. Se dió de alta en el padrón de vecinos de esta localidad al Excelentísimo Sr. Conde de Ayamans conforme lo tenía solicitado.

Sesión del día 26.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se acordó formar la lista que previene el artículo 25 de la Ley electoral de 8 Febrero de 1877, y que se expongan al público. Se dió cuenta de que los arbitrios llamados Mata-

dero, Puestos públicos y Corral habían sido rematados respectivamente a favor de Miguel Bestard Capó, Vicente Nicolau Real y Bernardo Villalonga Fiol por la cantidad de 227, 212 y 15 pesetas. Se formó la lista de las familias pobres que durante el año 1908 han de recibir gratis asistencia facultativa farmacéutica.

## JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 31 Diciembre.—Se aprobó el reparto de Consumos del año 1908 acordándose se exponga al público durante ocho días a efectos de reclamación.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Lloseta 9 Enero de 1908.—El Secretario, Miguel Fiol.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Balle.

## AYUNTAMIENTO DE SINEU

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 4.—Leida y aprobada la anterior, se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes, se acordó el pago de una cuenta de jornales para obras públicas. Habiendo dado quejas al Sr. Alcalde varios vecinos de Llorito, del proceder de los Sres. de la Junta Administrativa del monte Comuna de Llorito, sobre el modo de administrar los intereses del mismo; se acordó nombrar una comisión que pase a las oficinas de dicha Junta para examinar los acuerdos adoptados y la contabilidad, y dar en su día cuenta del resultado. Asolicitud del dueño de la casa n.º 10 de la calle Nueva, se le autoriza para ensanchar el portal y variar su fachada, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 11.—Seguidamente de leida y aprobada la anterior, se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Octubre, y se acordó su remisión al Gobierno Civil para su publicación en el «Boletín Oficial». También se aprobó un plano presentado por Gabriel Real y Jaume, de solares en la finca S'hort de Son Garriga. Por el Concejal Mateu, se dió cuenta del estado ruinoso del porche y brocal de un pozo ó noria del sufraganeo Llorito, y se acordó pase a examinarlos la comisión correspondiente para dar dictamen, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 18.—Despues de leida y aprobada la anterior. Se dió cuenta de haber expirado el plazo de exposición al público a efectos de reclamación de los repartos de rústica y urbana para 1908, y se acordó llevarlos a la Administración de Hacienda para su aprobación. Dióse lectura del extracto de acuerdos del Noviembre, y aprobado, se acordó su remisión al Gobierno Civil para su publicación en el «Boletín Oficial». El Concejal D. Monserrate Mateu dió cuenta del mal estado del porche del pozo y abrevadero público de Llorito, y se acordó pase la comisión correspondiente a examinario y dar dictamen. Se acordó el pago de haberes a los empleados municipales del 4.º trimestre, y otros varios pagos, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprueban las subastas de los arbitrios de esta villa y Llorito, y toda vez que las de la Pescadería de la presente, Carnecería, Corral público y Horno de Llorito, no se han rematado en primera ni segunda subasta por falta de licitadores, se facultó al Sr. Alcalde, para que obre así como considere mas conveniente respecto a los mismos; y en cuanto al abrevadero, cuyo servicio tampoco se remató por falta de licitadores, se ha convenido con el que lo desempeñaba este año, por igual precio. Se aprobó la inversión dada por el Señor Alcalde a las mil pesetas con que la Junta de ferrocarriles subvencionó para las obras de la carretera directa a la Estación; y la de las cien pesetas que le entregaron varios particulares con destino al camino

de Maria. Se acordó prevenir al Presidente de la Junta Administrativa del Monte Comuna de Llorito, cumpla la R. O. de 7 Enero 1887, y se levantó la sesión. El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy. Sineu 12 Febrero de 1908.—El Secretario, Mateo Barceló.—V.º B.º—El Alcalde, O. Teodoro Servera.

Núm. 1451

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Diciembre de 1907. Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento. Se aprobaron los extractos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último. Se acordó la rectificación del padrón de vecinos. Se acordó entrar á formar parte de la Junta de patronato del Hospital siempre que entren á formar parte todos los demás Ayuntamientos de esta Isla. Se acordó la distribución de fondos del presente mes. Se acordó clasificar de incobrables 83'34 pesetas correspondientes á varios contribuyentes por consumos. Se aprobó la cuenta de recaudación de consumos del año de 1906 presentada por el recaudador D. Vicente Roselló Riera. También se acordó declarar incobrables 7'36 pesetas correspondientes á varios contribuyentes por consumos. Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento. Se acordó destituir del cargo de Portero de este Ayuntamiento á D. Miguel Costa Costa y nombrar para desempeñar dicho cargo á D. Juan Cardona Torres. Sesión extraordinaria del día 31.—Se dió cuenta de la correspondencia oficial y no constando en ella ninguna disposición que cumplir no se tomó acuerdo. Se acordó aprobar la rectificación del empadronamiento, de vecinos, y que se exponga al público por quince días. Se acordó cerrar definitivamente el libro de acuerdos de este Ayuntamiento para el actual año.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 5.—Se acordó se proceda á la confección del reparto de consumos para el año de 1908. Se acordó rectificar el presupuesto ordinario de este pueblo en la forma que ordena el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en oficio de 30 de Noviembre último ó sea eliminar la cantidad de 1761'30 pesetas del capítulo 3.º artículo 1.º de ingresos, y rebajar la mencionada cantidad del presupuesto de gastos de 1908. Se acordó se saque testimonio de estos acuerdos y se remita juntamente con dicho presupuesto á dicha Superior autoridad. El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy. San Antonio Abad á 9 de Enero de 1908.—El Secretario, Bartolomé Escandell.—V.º B.º—El Alcalde, Ribas.

Núm. 1452

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1907. Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes último. Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes. Previa lectura de las respectivas cuentas, se aprobaron varios pagos. Se acordó la repoblacion de arboles en

varias plazas y calles donde ya los hay, sustituir los fallecidos y sembrar plátanos en la calle del Principe.

Se autorizó á D. Juan Xumet para verificar obras en una casa de la calle de Cocheras y á D. José Borrás para colocar un letrero en su tienda de la calle de la Luna.

Se acordó pasara á la Comisión respectiva una instancia de D. Bartolomé Payeras en súplica de autorización para verificar obras en un solar de la barriada del puerto.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varios pagos, despues de leídas y examinadas las respectivas cuentas y facturas.

Se acordó proceder á la rectificación del padrón de habitante de este término.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de una carta del Sr. Delegado de Hacienda manifestando su complacencia por la exactitud y regularidad con que esta Corporacion cumple todas sus obligaciones con la Hacienda.

Previa lectura de las respectivas cuentas y facturas, se aprobaron varios pagos.

Se aprobó el traspaso de una sepultura del Cementerio Católico á favor de Don Mateo Colom Pastor.

Se autorizó á D.ª Maria Canals, dueña de una almazara para verte el alpechin á la alcantailla pública previo el pago de los arbitrios municipales.

Se autorizó á D. Mignel Sabater para colocar dos letreros en una tienda de la calle de la Luna.

Se acordó el pago del 4.º trimestre á los empleados y dependientes del municipio.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Previa lectura de las respectivas cuentas y facturas, se acordaron varios pagos.

Se autorizó á D. Francisco Garau, Don Bartolomé Payeras y D. Miguel Vallcaneras para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se aprobó en definitiva la subasta para dar en arriendo durante el año 1908 los derechos municipales impuestos sobre ocupacion de la vía pública, á favor de Lucas Morell Castañer.

El Ayuntamiento en la sesión que celebró el día 4 del actual, acordó aprobar este extracto y remitirlo al M. I. Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Soller 6 de Enero de 1908.—Amador Canals, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Escalas.

Núm. 1453

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1907.

En la sesión celebrada el día siete, se aprobó el acta de la anterior y se dió por enterado de los «Boletines» Oficiales y demás correspondencia; se acordó el pago de los haberes de los empleados Municipales y otras cuentas particulares; subvencionar á los escribientes para la confección del Censo; autorizar al inquilino del Edificio del antiguo cuerpo de guardia para hacer varias reparaciones; hacer un traje al Jefe de la Guardia Municipal; y entregar á los ex-empleados Municipales una cantidad á cuenta de lo que se les adeuda en caso de permitirlo el estado de fondos.

En la que tuvo lugar el día catorce y despues de aprobada la anterior, se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia; se acordó variar los días y horas de celebrar las sesiones ordinarias señalando los domingos y hora de las diez y nueve y media; replantar las faltas que hay en el arbolado público y dar amplias facultades á la presidencia para adquirir los palos necesarios para dicho arbolado.

En la celebrada el día diez y siete, se aprobó la anterior y se dió por enterado de los Boletines y correspondencia oficial;

se aprobaron un plano de reforma de la Casa número ocho de la Calle del Conquistador y otro de nueva construcción en la Colonia del Carmen, se acordó el pago de haberes de empleados Municipales correspondientes al presente mes y otros pagos particulares.

En la que tuvo lugar el día veinte y cuatro se aprobó la anterior y se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia; y se aceptaron los remates de las subastas sobre los arbitrios municipales.

En la celebrada el día treinta y uno y despues de aprobada la anterior y dados por enterados de los Boletines y demás correspondencia, se acordó exponer al público el padrón de vecinos; aprobar las cuentas generales de Beneficencia, dar un voto de gracias al Sr. Presidente por su buen acierto en la administración durante el presente año y el pago de varias cuentas particulares.

Manacor 23 Enero de 1908.—El Presidente, Lorenzo Riera.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Pafera.

Núm. 1454

AYUNTAMIENTO DE Sta. EULALIA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Diciembre de 1907.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia oficial. Se aprobó el extracto de los acuerdos de Octubre y Noviembre. Se aprobó el estado de distribución de fondos del mes. Se acordó pagar de imprevistos la cantidad de ciento veinte y seis pesetas veinticinco céntimos por dos cuentas presentadas á la Corporación.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 21.—Se acordó aprobar una transferencia de crédito de 900 pesetas votada por el Ayuntamiento para cubrir atenciones del Municipio.

Santa Eulalia 15 de Enero de 1908.—El Secretario, Juan Mari.

Este extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

Santa Eulalia 25 de Enero de 1908.—Juan Mari, Secretario.—V.º B.º—Roig.

Núm. 1455

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1907.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, el extracto de los acuerdos de Noviembre y la distribución de fondos de Diciembre. Se aprobaron varias cuentas de gastos por servicios municipales. Se admitió la dimisión de los cargos de Concejal y primer Teniente á D. Juan Guasch Mari. Se acordó cancelar la fianza al Sr. Recaudador don José Mari Escandell. Se acordó satisfacer todas las atenciones de personal y material ante de las Pascuas de Navidad. Se acordó que en el próximo mes de Enero se terminen las obras del Cuartel de la Guardia Civil.

San Juan Bautista á 11 Enero de 1908.—El Secretario, Bartolomé Ramón.—V.º B.º—El Alcalde, Riera.

Núm. 1456

Don Miguel de la Vallina y Subirana, Juez de primera instancia del partido de Mahón.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el sumario que instruyo bajo el número diez y ocho del corriente año sobre allanamiento de morada y coacción á virtud de denuncia de Maria Mir y Pons, se cita á Cayetano

Salas, marido de dicha Mir, que se halla ausente en ignorado paradero para que dentro el término de diez días contaderos desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid comparezca ante el Juzgado Instructor de este Partido al objeto de recibirle declaración en el indicado sumario y enterarle del derecho que le confiere el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mahón á diez y siete de Junio de mil novecientos ocho.—Miguel de la Vallina.—Ldo. Juan Tremol.

Núm. 1457

Por el presente, hace saber: Que en el expediente instruido ante este Juzgado y Escribania única á nombre de D. Gabriel Pons y Pons, vecino del término municipal de esta Ciudad, sobre información posesoria de una quinta parte indivisa de una casa situada en esta población, calle de Cifuentes número sesenta y tres, que mide cuatro metros noventa y seis centímetros ancho, por el frontis y cuatro metros setenta y nueve centímetros en el dorso, y su fondo es de veinte y tres metros, componiendo una superficie de ciento doce metros cuadrados, lindante á la derecha con casa de Antonio Janer y huertos de Pedro Pons Pons y Catalina Cardona, antes de Francisco Pons de Curruia, á la izquierda con otra de Antonio Belabse y Eteva, antes de Antonio Orfila y al dorso con otra de Miguel Pons Olives, por aut de dos del corriente se aprobó la información practicada mandando en su consecuencia extender en el Registro de la Propiedad de este Partido la correspondiente inscripción de dicha quinta parte de finca á favor del D. Gabriel Pons y Pons sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Entregado el expediente al interesado para su presentación en el Registro de la Propiedad, lo ha devuelto con certificación del Sr. Registrador expresiva de hallarse inscrita la referida quinta parte indivisa de la expresada finca, á favor de D. Francisco Sintes Albertí, motivo por el cual se tomó anotación preventiva en vez de la de inscripción dispuesta.

Y á solicitud del D. Gabriel Pons se ha dictado la siguiente «Providencia».—Mahón veinte y cinco de Junio de mil novecientos ocho.—Por presentado el anterior escrito con la certificación y papel de pagos al Estado que como reintegro de ésta se acompaña; extiéndanse en dicho papel las notas correspondientes; uniéndose la parte inferior del mismo juntamente con todo lo demás al expediente que se devuelve y entréguese la superior al interesado D. Gabriel Pons y Pons, y como se solicita, comuníquese dicho expediente á D. Francisco Sintes Albertí, á cuyo favor se ha inscrito la quinta parte indivisa de una casa sita en esta Ciudad, calle de Cifuentes número sesenta y tres, y también á los herederos ó causa-habientes del referido D. Francisco Sintes Albertí, para que dentro el término de quince días, comparezcan en el referido expediente á exponer lo que estime conducente á su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo se confirmará y ratificará el auto de aprabación recaído en el repetido expediente con fecha dos del que cursa; y toda vez á ignorarse el domicilio y paradero de aquellos, notifíqueseles esta providencia por medio de edictos que además de fijarse en los estrados del Juzgado y sitios públicos de costumbre de esta Ciudad se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Lo mandó y firma S. S.ª doy fe.—Vallina.—Ante mí, Juan Ripoll.

Y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, segun lo mandado expido el presente edicto en Mahón á veinte y uno Junio de mil novecientos ocho.—Miguel de la Vallina.—Por el Escribano Sr. Tremol.—Ante mí, Juan Ripoll.

## Depositaría de fondos municipales de Calviá

CUENTA del 1.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario

| PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA                                  |  | Pesetas |
|--|--|---------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . . |  | 2260'17 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .               |  | 1915'52 |
| <i>Cargo.</i> . . . . .  |  | 4175'69 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .         |  | 1559'03 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .    |  | 2616'66 |

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS   | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|--|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios. . . . .                                 | >                            | >                             | >                        |
| 2 Montes. . . . .                                  | >                            | >                             | >                        |
| 3 Impuestos. . . . .                               | >                            | 150'25                        | 150'25                   |
| 4 Beneficencia. . . . .                            | >                            | >                             | >                        |
| 5 Instrucción pública. . . . .                     | >                            | >                             | >                        |
| 6 Corrección pública. . . . .                      | >                            | >                             | >                        |
| 7 Extraordinarios. . . . .                         | >                            | >                             | >                        |
| 8 Resultas. . . . .                                | >                            | 2260'17                       | 2260'17                  |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . . | >                            | 1765'27                       | 1765'27                  |
| 10 Reintegros. . . . .                             | >                            | >                             | >                        |
| 11 Ampliación. . . . .                             | >                            | >                             | >                        |
| <i>Cargo pesetas.</i> . . . .                      | >                            | 4175'69                       | 4175'69                  |
| PAGOS  |                              |                               |                          |
| 1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .                 | >                            | 1208'59                       | 1208'59                  |
| 2 Policía de seguridad. . . . .                    | >                            | >                             | >                        |
| 3 Policía urbana y rural. . . . .                  | >                            | >                             | >                        |
| 4 Instrucción pública. . . . .                     | >                            | >                             | >                        |
| 5 Beneficencia. . . . .                            | >                            | 20'00                         | 20'00                    |
| 6 Obras públicas. . . . .                          | >                            | 320'44                        | 320'44                   |
| 7 Corrección pública. . . . .                      | >                            | >                             | >                        |
| 8 Montes. . . . .                                  | >                            | >                             | >                        |
| 9 Cargas. . . . .                                  | >                            | 10'00                         | 10'00                    |
| 10 Obras de nueva construcción. . . . .            | >                            | >                             | >                        |
| 11 Imprevistos. . . . .                            | >                            | >                             | >                        |
| 12 Resultas. . . . .                               | >                            | >                             | >                        |
| 13 Devoluciones. . . . .                           | >                            | >                             | >                        |
| <i>Data pesetas.</i> . . . .                       | >                            | 1559'03                       | 1559'03                  |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Calviá a 26 Mayo de 1908.—El Depositario, Magin Amengual.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Cañellas.—V.º B.º—El Alcalde, Onofre Amengual.

## Depositaría de fondos municipales de Estallenchs

CUENTA del 1.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario.

| PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA                                  |  | Pesetas |
|--|--|---------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . . |  | 258'32  |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .               |  | 1400'00 |
| <i>Cargo.</i> . . . . .  |  | 1658'32 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .         |  | 1530'31 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .   |  | 128'01  |

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS   | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|--|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios. . . . .                                 | >                            | >                             | >                        |
| 2 Montes. . . . .                                  | >                            | >                             | >                        |
| 3 Impuestos. . . . .                               | >                            | >                             | >                        |
| 4 Beneficencia. . . . .                            | >                            | >                             | >                        |
| 5 Instrucción pública. . . . .                     | >                            | >                             | >                        |
| 6 Corrección pública. . . . .                      | >                            | >                             | >                        |
| 7 Extraordinarios. . . . .                         | >                            | 100'00                        | 100'00                   |
| 8 Resultas. . . . .                                | >                            | >                             | >                        |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . . | >                            | 1300'00                       | 1300'00                  |
| 10 Reintegros. . . . .                             | >                            | >                             | >                        |
| 11 Ampliación. . . . .                             | >                            | >                             | >                        |
| <i>Cargo pesetas.</i> . . . .                      | >                            | 1400'00                       | 1400'00                  |
| PAGOS  |                              |                               |                          |
| 1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .                 | >                            | 769'63                        | 769'63                   |
| 2 Policía de seguridad. . . . .                    | >                            | >                             | >                        |
| 3 Policía urbana y rural. . . . .                  | >                            | >                             | >                        |
| 4 Instrucción pública. . . . .                     | >                            | >                             | >                        |
| 5 Beneficencia. . . . .                            | >                            | 250'00                        | 250'00                   |
| 6 Obras públicas. . . . .                          | >                            | 162'50                        | 162'50                   |
| 7 Corrección pública. . . . .                      | >                            | >                             | >                        |
| 8 Montes. . . . .                                  | >                            | >                             | >                        |
| 9 Cargas. . . . .                                  | >                            | 263'18                        | 263'18                   |
| 10 Obras de nueva construcción. . . . .            | >                            | >                             | >                        |
| 11 Imprevistos. . . . .                            | >                            | 85'00                         | 85'00                    |
| 12 Resultas. . . . .                               | >                            | >                             | >                        |
| 13 Ampliación. . . . .                             | >                            | >                             | >                        |
| <i>Data pesetas.</i> . . . .                       | >                            | 1530'31                       | 1530'31                  |

La presente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Estallenchs a 25 de Mayo de 1908.—El Depositario, Juan Coll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Coll.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Juliá.

## Depositaría de fondos municipales de Costitx

CUENTA del 1.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario

| PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA                                  |  | Pesetas |
|--|--|---------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . . |  | 17'73   |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .               |  | 1556'97 |
| <i>Cargo.</i> . . . . .  |  | 1574'70 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .         |  | 1048'00 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .   |  | 526'70  |

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS   | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|--|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios. . . . .                                 | >                            | >                             | >                        |
| 2 Montes. . . . .                                  | >                            | >                             | >                        |
| 3 Impuestos. . . . .                               | >                            | >                             | >                        |
| 4 Beneficencia. . . . .                            | >                            | >                             | >                        |
| 5 Instrucción pública. . . . .                     | >                            | >                             | >                        |
| 6 Corrección pública. . . . .                      | >                            | >                             | >                        |
| 7 Extraordinarios. . . . .                         | >                            | >                             | >                        |
| 8 Resultas. . . . .                                | >                            | >                             | >                        |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . . | >                            | 1556'97                       | 1556'97                  |
| 10 Reintegros. . . . .                             | >                            | >                             | >                        |
| 11 Ampliación. . . . .                             | >                            | >                             | >                        |
| <i>Cargo pesetas.</i> . . . .                      | >                            | 1556'97                       | 1556'97                  |
| PAGOS  |                              |                               |                          |
| 1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .                 | >                            | 496'40                        | 496'40                   |
| 2 Policía de seguridad. . . . .                    | >                            | >                             | >                        |
| 3 Policía urbana y rural. . . . .                  | >                            | >                             | >                        |
| 4 Instrucción pública. . . . .                     | >                            | >                             | >                        |
| 5 Beneficencia. . . . .                            | >                            | >                             | >                        |
| 6 Obras públicas. . . . .                          | >                            | 91'50                         | 91'50                    |
| 7 Corrección pública. . . . .                      | >                            | >                             | >                        |
| 8 Montes. . . . .                                  | >                            | >                             | >                        |
| 9 Cargas. . . . .                                  | >                            | 460'10                        | 460'10                   |
| 10 Obras de nueva construcción. . . . .            | >                            | >                             | >                        |
| 11 Imprevistos. . . . .                            | >                            | >                             | >                        |
| 12 Resultas. . . . .                               | >                            | >                             | >                        |
| 13 Ampliación. . . . .                             | >                            | >                             | >                        |
| <i>Data pesetas.</i> . . . .                       | >                            | 1048'00                       | 1048'00                  |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Costitx a 31 de Marzo de 1908.—El Depositario, Rafael Moragues.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Vallespir.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Arrom.

## Depositaría de fondos municipales de Binisalem

CUENTA del 1.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario.

| PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA                                  |  | Pesetas |
|--|--|---------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . . |  | 813'67  |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .               |  | >       |
| <i>Cargo.</i> . . . . .  |  | 813'67  |
| Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .         |  | 81'00   |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .   |  | 732'67  |

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS   | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|--|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios. . . . .                                 | >                            | >                             | >                        |
| 2 Montes. . . . .                                  | >                            | >                             | >                        |
| 3 Impuestos. . . . .                               | >                            | >                             | >                        |
| 4 Beneficencia. . . . .                            | >                            | >                             | >                        |
| 5 Instrucción pública. . . . .                     | >                            | >                             | >                        |
| 6 Corrección pública. . . . .                      | >                            | >                             | >                        |
| 7 Extraordinarios. . . . .                         | >                            | >                             | >                        |
| 8 Resultas. . . . .                                | >                            | 813'67                        | 813'67                   |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . . | >                            | >                             | >                        |
| 10 Reintegros. . . . .                             | >                            | >                             | >                        |
| 11 Ampliación. . . . .                             | >                            | >                             | >                        |
| <i>Cargo pesetas.</i> . . . .                      | >                            | 813'67                        | 813'67                   |
| PAGOS  |                              |                               |                          |
| 1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .                 | >                            | 51'00                         | 51'00                    |
| 2 Policía de seguridad. . . . .                    | >                            | >                             | >                        |
| 3 Policía urbana y rural. . . . .                  | >                            | 30'00                         | 30'00                    |
| 4 Instrucción pública. . . . .                     | >                            | >                             | >                        |
| 5 Beneficencia. . . . .                            | >                            | >                             | >                        |
| 6 Obras públicas. . . . .                          | >                            | >                             | >                        |
| 7 Corrección pública. . . . .                      | >                            | >                             | >                        |
| 8 Montes. . . . .                                  | >                            | >                             | >                        |
| 9 Cargas. . . . .                                  | >                            | >                             | >                        |
| 10 Obras de nueva construcción. . . . .            | >                            | >                             | >                        |
| 11 Imprevistos. . . . .                            | >                            | >                             | >                        |
| 12 Resultas. . . . .                               | >                            | >                             | >                        |
| 13 Ampliación. . . . .                             | >                            | >                             | >                        |
| <i>Data pesetas.</i> . . . .                       | >                            | 81'00                         | 81'00                    |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Binisalem a 10 de Abril de 1908.—El Depositario, José Salvá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Jaume.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Rens.